

Gloria Colombia SAS se permite certificar que:

LOBOA ROSALES FRANCISCO JAVIER identificado con la cédula de ciudadanía # 7253644 se desempeña en el cargo de ANALISTA SOPORTE, el cual hace parte del proceso de productivo y de abastecimiento de Gloria Colombia SAS la cual tiene como objeto la producción, comercialización y distribución de alimentos lácteos y bebidas de primera necesidad que hacen parte de la canasta familiar, con distribución en el territorio colombiano. La movilización del colaborador se hace IMPRESCINDIBLE para la ejecución, producción, abastecimiento y comercialización de productos de primera necesidad (alimentos, bebidas, entre otros) y el normal desarrollo de la labor dentro de la empresa. Se le recuerda a la autoridad competente que las funciones y actividades realizadas por el colaborador se encuentran enmarcadas dentro de las excepciones contempladas en los decretos expedidos por el presidente de la Republica y por el Decreto 007 del 4 de enero de 2021 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogota para la mitigación y prevención de la COVID 19 a nivel distrital.

Por lo anterior, la limitación en la movilización decretada entre los días 5 de enero y 18 de enero del 2021, según el Decreto 007 del 4 de enero de 2021 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogota queda excluido de conformidad en el artículo 1, numeral 25, por lo que podrá movilizarse para el desempeño de sus labores, así como en los desplazamientos de su residencia a su lugar de trabajo y viceversa. Cualquier uso para fines diferentes a los citados, podrá ser sancionado por la Compañía, previa realización del proceso disciplinario e incluso podrá dar lugar a la terminación del contrato de trabajo con justa causa.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en Bogota, el día 5 de enero de 2021. Para confirmar la presente Certificación por favor comunicarse al (7) 6684555 o celular 3107739971.

Atentamente,







Gloria Colombia SAS se permite certificar que:

ROBAYO RAMIREZ JUAN PABLO identificado con la cédula de ciudadanía # 3174132 se desempeña en el cargo de **COORDINADOR APLICACIONES**, el cual hace parte del proceso de productivo y de abastecimiento de Gloria Colombia SAS la cual tiene como objeto la producción, comercialización y distribución de alimentos lácteos y bebidas de primera necesidad que hacen parte de la canasta familiar, con distribución en el territorio colombiano. La movilización del colaborador se hace IMPRESCINDIBLE para la ejecución, producción, abastecimiento y comercialización de productos de primera necesidad (alimentos, bebidas, entre otros) y el normal desarrollo de la labor dentro de la empresa. Se le recuerda a la autoridad competente que las funciones y actividades realizadas por el colaborador se encuentran enmarcadas dentro de las excepciones contempladas en los decretos expedidos por el presidente de la Republica y por el Decreto 007 del 4 de enero de 2021 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogota para la mitigación y prevención de la COVID 19 a nivel distrital.

Por lo anterior, la limitación en la movilización decretada entre los días 5 de enero y 18 de enero del 2021, según el Decreto 007 del 4 de enero de 2021 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogota queda excluido de conformidad en el artículo 1, numeral 25, por lo que podrá movilizarse para el desempeño de sus labores, así como en los desplazamientos de su residencia a su lugar de trabajo y viceversa. Cualquier uso para fines diferentes a los citados, podrá ser sancionado por la Compañía, previa realización del proceso disciplinario e incluso podrá dar lugar a la terminación del contrato de trabajo con justa causa.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en Bogota, el día 5 de enero de 2021. Para confirmar la presente Certificación por favor comunicarse al (7) 6684555 o celular 3107739971.

Atentamente,









Gloria Colombia SAS se permite certificar que:

VEGA MEDINA ALEXANDER identificado con la cédula de ciudadanía # 79887120 se desempeña en el cargo de **JEFE SISTEMAS**, el cual hace parte del proceso de productivo y de abastecimiento de Gloria Colombia SAS la cual tiene como objeto la producción, comercialización y distribución de alimentos lácteos y bebidas de primera necesidad que hacen parte de la canasta familiar, con distribución en el territorio colombiano. La movilización del colaborador se hace IMPRESCINDIBLE para la ejecución, producción, abastecimiento y comercialización de productos de primera necesidad (alimentos, bebidas, entre otros) y el normal desarrollo de la labor dentro de la empresa. Se le recuerda a la autoridad competente que las funciones y actividades realizadas por el colaborador se encuentran enmarcadas dentro de las excepciones contempladas en los decretos expedidos por el presidente de la Republica y por el Decreto 007 del 4 de enero de 2021 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogota para la mitigación y prevención de la COVID 19 a nivel distrital.

Por lo anterior, la limitación en la movilización decretada entre los días 5 de enero y 18 de enero del 2021, según el Decreto 007 del 4 de enero de 2021 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogota queda excluido de conformidad en el artículo 1, numeral 25, por lo que podrá movilizarse para el desempeño de sus labores, así como en los desplazamientos de su residencia a su lugar de trabajo y viceversa. Cualquier uso para fines diferentes a los citados, podrá ser sancionado por la Compañía, previa realización del proceso disciplinario e incluso podrá dar lugar a la terminación del contrato de trabajo con iusta causa.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en Bogota, el día 5 de enero de 2021. Para confirmar la presente Certificación por favor comunicarse al (7) 6684555 o celular 3107739971.

Atentamente,





Gloria Colombia SAS se permite certificar que:

ROMERO MONTERO JIMMY ELIECER identificado con la cédula de ciudadanía # 1129510661 se desempeña en el cargo de PROFESIONAL APLICACIONES, el cual hace parte del proceso de productivo y de abastecimiento de Gloria Colombia SAS la cual tiene como objeto la producción, comercialización y distribución de alimentos lácteos y bebidas de primera necesidad que hacen parte de la canasta familiar, con distribución en el territorio colombiano. La movilización del colaborador se hace IMPRESCINDIBLE para la ejecución, producción, abastecimiento y comercialización de productos de primera necesidad (alimentos, bebidas, entre otros) y el normal desarrollo de la labor dentro de la empresa. Se le recuerda a la autoridad competente que las funciones y actividades realizadas por el colaborador se encuentran enmarcadas dentro de las excepciones contempladas en los decretos expedidos por el presidente de la Republica y por el Decreto 007 del 4 de enero de 2021 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogota para la mitigación y prevención de la COVID 19 a nivel distrital.

Por lo anterior, la limitación en la movilización decretada entre los días 5 de enero y 18 de enero del 2021, según el Decreto 007 del 4 de enero de 2021 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogota queda excluido de conformidad en el artículo 1, numeral 25, por lo que podrá movilizarse para el desempeño de sus labores, así como en los desplazamientos de su residencia a su lugar de trabajo y viceversa. Cualquier uso para fines diferentes a los citados, podrá ser sancionado por la Compañía, previa realización del proceso disciplinario e incluso podrá dar lugar a la terminación del contrato de trabajo con justa causa.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en Bogota, el día 5 de enero de 2021. Para confirmar la presente Certificación por favor comunicarse al (7) 6684555 o celular 3107739971.

Atentamente,





